

:[SCD]:
presenta

PREMIOS PULSAR

2020

2020



BASES DE LA 6° VERSIÓN DE PULSAR PREMIOS MÚSICA CHILENA

Pulsar Premios Música Chilena, en adelante, los "Premios Pulsar", los promueve y organiza la **Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD)**, en adelante "la Organización".

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en los Sitios Web www.premiospulsar.cl y en www.scd.cl

La difusión de este concurso se realizará a través de medios escritos, digitales, radiales y redes sociales que determinará SCD, para promoción y convocatoria de los participantes.

1

CONVOCATORIA

Los Premios Pulsar buscan reconocer lo mejor de un año en todos los géneros musicales. Premiarán, además, a otras manifestaciones artísticas vinculadas a la música, ampliando así su alcance a diferentes formas y plataformas de difusión de la música. En su concepción, desarrollo y realización, participan diferentes agentes del circuito musical local, convocados por la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), lo que los convierte en los únicos premios de la industria de la música en Chile.

La sexta versión de los Premios Pulsar se realizará en el mes de mayo del año 2020, y reconocerá a lo mejor de la música publicada y difundida **entre el 01 de diciembre del 2018 y el 30 de noviembre del año 2019**, en adelante, "el período de premiación".

2 DE LOS CANDIDATOS

Salvo que en las categorías establecidas en el punto 4) de las presentes bases se establezca otra cosa, podrán recibir los Premios Pulsar los artistas intérpretes de obras musicales, sean estos solistas o agrupaciones, independientemente de si son autores o no de aquellas obras que hayan publicado durante el período de premiación, entiéndase por ellas una producción fonográfica que cuente con a lo menos 4 canciones inéditas, en cualquier tipo de formato, incluidas las publicaciones realizadas exclusivamente en formato digital.

Para producciones de 5 o más canciones, la mitad + 1 de ellas deben consistir en canciones inéditas. Para efectos de las presentes bases se entenderá que una canción es inédita, cuando el fonograma incluido en la producción fonográfica

no ha sido publicado, divulgado o difundido por el propio artista o un tercero en cualquier plataforma o medio en el período anterior al de premiación.

Las producciones deben además cumplir los requisitos adicionales que en cada categoría se establecen y no podrán corresponder a discos compilatorios.

Se entenderá por discos compilatorios a aquellos discos que reúnan o agrupen grandes éxitos o, aquellos discos de canciones ya editadas previamente por el artista reunidas en una nueva producción y grabaciones de ciertos que reúnan las mismas características.

Además, podrán recibir los Premios Pulsar los autores que hayan publicado en cualquier tipo de formato, incluidas las ediciones exclusivamente digitales, durante el período

de premiación, una obra vinculada a la música en las categorías que se indican en los puntos 4.21, 4.22 y 4.23 de las presentes bases.

Los artistas intérpretes y los autores mencionados precedentemente, en adelante "los postulantes", deberán tener nacionalidad chilena, pudiendo postular aquellos que residan en el extranjero, siempre que el fonograma o la obra, en su caso, haya sido publicada en Chile durante el período de premiación. Igualmente, podrán resultar premiados los extranjeros con 5 años o más de residencia en Chile, lo que deberá ser acreditado en el proceso de postulación.

Cada postulante podrá optar a una sola categoría de géneros musicales o bien a Artista Revelación con una misma obra (4.1 a 4.13 de las presentes bases). Únicamente podrán postular además en la categoría Canción del Año (4.17).

Cada categoría requiere un mínimo de ocho (8) postulantes diferentes para ser válida, de lo contrario dicha categoría será declarada desierta. De declararse desierta una categoría, los postulantes de la misma podrán, de forma excepcional, presentar

nuevamente su postulación al año siguiente, en caso de que esta no haya sido considerada en otra categoría conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las presentes bases.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá publicada la producción fonográfica o la obra que haya sido comercializada en Chile en formato físico o a través de plataformas de distribución digital oficiales, tales como: iTunes, Apple Music, Spotify, Google Play, Amazon Prime Music, Portaldisc, YouTube Music y Deezer, entre otras similares.

No se aceptarán enlaces de redes sociales o plataformas como Youtube o Soundcloud para comprobar la publicación de una obra postulante ya que éstas no confirman la comercialización de la obra (Exceptuando la categoría señalada en el punto 4.22).

Con objeto de entregar un respaldo de la fecha de publicación de un disco físico o estreno en vivo de una obra, el postulante podrá adjuntar recortes de prensa o afiches que consignen el momento de la publicación o estreno de ésta.

3

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN



Artistas intérpretes, productores fonográficos, editoriales y cualquier otra persona natural o jurídica podrán postular a los Premios Pulsar, indicando claramente la categoría a la que se postula y los antecedentes de publicación de la producción fonográfica de la obra en su caso. Para estos efectos, las postulaciones podrán realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

A) Forma Física mediante la entrega de un sobre que indique en su exterior el nombre del candidato y contenga:

i) El formulario de postulación que se encuentra disponible en la página web www.premiospulsar.cl y en la página www.scd.cl, debidamente completado.

ii) Dos ejemplares de la obra o pro-

ducción por la cual se postula al candidato en formato físico (CD, cassette o vinilo).

En el caso que se postule a la categoría Instrumentista del Año -señalada en el número 4.12- se cumplirá con lo señalado en la letra anterior, acompañando las 3 obras requeridas en esa categoría.

En la categoría 4.15, además de la obra musical, se deberá acompañar la obra audiovisual en la cual fue difundida en formato DVD o Blue-ray.

En el caso de la categoría 4.21, Mejor Publicación Musical Literaria, la postulación deberá ser acompañada de tres ejemplares físicos y de un ejemplar en formato PDF. Los libros editados únicamente en formato digital, podrán ser entregados en PDF.

B) Forma Digital a través del formulario Web disponible en la página web www.premiospulsar.cl

A través del formulario web, en el cual se adjuntan las obras postulantes en formato digital. Las obras que hayan sido editadas solo en formato físico deberán realizar la postulación por la vía descrita en la letra A) precedente.

El plazo de recepción de las obras y/o formularios, se inicia el **miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 8:30 horas y vence el viernes 31 de enero de 2020 a las 14:00 horas.**

Las postulaciones que se realicen por vía presencial deberán ser entregadas en Bernarda Morán 440, comuna de Providencia, Santiago, en horarios de oficina (Lunes a jueves 8.30 a 18.00 horas, viernes entre 8.30 y 16 horas) o mediante correo certi-

ficado o a través de otra forma que garantice su entrega dentro del plazo establecido en el presente instrumento. Se debe indicar en el sobre claramente: **POSTULACION PREMIOS PULSAR DE LA MÚSICA CHILENA.**

SCD se reserva el derecho de extender el plazo de recepción de las postulaciones, situación que se establecerá en un anexo de las presentes bases, el que estará a disposición del público en la página web www.premiospulsar.cl y en la página www.scd.cl

4 CATEGORÍAS MÚSICALES

Las categorías musicales a premiar son las siguientes:

 **4.1- Mejor Artista Pop:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género pop alternativo, pop rock, pop electrónico, pop indie, balada pop, pop melódico y romántico, etc.

 **4.2- Mejor Artista Rock:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género rock, entendiéndose por rock el género donde prevalecen la guitarra, el bajo y la batería, con letras de contenido, adscrito a múltiples variantes, desde el rock and roll hasta el punk, pasando por new wave, gótico, hard, progresivo, surf e industrial, entre otros.

 **4.3- Mejor Artista de Música de Raíz:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música de raíz, definiéndose este como aquel que comprende todas las manifestaciones musicales vinculadas al folclor, el canto popular y el canto tradicional, así como a la música de raíz latinoamericana.

 **4.4- Mejor Artista de Jazz y Fusión:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en los géneros jazz y sus derivados, y la fusión, los cuales se premiarán en forma alternada. Así, cada categoría se convierte en bianual, al sumarse los postulantes del año en que su categoría no fue premiada. Este 2020, corresponde premiar las

obras de género Fusión creadas entre el 01 de diciembre del 2017 y 30 de noviembre del 2019, entendiéndose por este género aquel que tomando como base el jazz, incorpora elementos fuera de esta tradición, como el rock, la música latinoamericana, la tradición europea, la música brasileña, etc. El jurado revisor de esta categoría podrá determinar si una obra postulada deberá ser incorporada al año siguiente.

 **4.5- Mejor Artista Metal:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género metal y sus derivados.

 **4.6- Mejor Artista de Música Electrónica:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música electrónica en cualquiera de sus variantes, tales como techno, ambient, dance, electroacústica, acid jazz, entre otros.

 **4.7- Mejor Artista de Música Tropical:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año

en todos aquellos géneros de raíz latinoamericana y de ritmos bailables, tales como cumbia, salsa, merengue, rancheras, entre otros géneros afines.

 **4.8- Mejor Artista de Música Urbana:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en música Urbana, entendiéndose por esto cualquier estilo donde converge una variedad de géneros como reggae, rap, hip-hop, soul, R&B, trap y regetón, con mezcla o no entre ellos y una fuerte tendencia a los sonidos digitales.

 **4.9- Mejor Cantautor:** Este premio será concedido a aquel artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, es autor, compositor e intérprete de sus propias canciones, que se acompaña asimismo por un instrumento armónico – guitarra, piano, bajo –, cuyas letras poseen una dimensión poética y contenido social, amoroso o existencial.

 **4.10- Mejor Artista de Música para la Infancia:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en la interpretación y/o creación



de canciones orientadas al aprendizaje o la diversión infantil, y que posee un amplio rango de géneros, abarcando la música clásica, el folclore y el pop/rock.

 **4.11- Mejor Artista de Música Clásica o de Concierto:** Este premio será concedido a aquel compositor chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que representa lo mejor del año en el ámbito de la música clásica o de concierto, específicamente en dos formatos:

a. Obras acústicas sin electrónica.

b. Obras electrónicas o mixtas (con instrumentos acústicos).

Estas dos categorías se premiarán alternadamente en forma bianual. Las obras de la categoría no premiada un año, podrán postular al siguiente, premiándose entonces obras editadas en los dos años previos a la premiación.

La obra postulante debe ser una sola, claramente delimitada en su forma y duración. Los postulantes en la línea Acústica o Mixta deberán adjuntar a su postulación las partituras de la obra en formato PDF. Cada compositor podrá pre-

sentar sólo una obra por período.

Para el año 2020 esta categoría premiará a la línea Obras acústicas sin electrónica.

 **4.12- Instrumentista del Año:** Este premio será concedido a aquel músico instrumentista o acompañante chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que se destaca en la ejecución de cualquier instrumento musical. El premio se otorgará en la misma categoría a instrumentistas populares y doctos. El postulante deberá acreditar el trabajo del instrumentista mediante la presentación de 3 canciones o temas musicales (créditos) pertenecientes a una o más producciones fonográficas, en las que haya participado el instrumentista durante el período de premiación.

 **4.13- Artista Revelación:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, ha demostrado durante el período de premiación, ser un artista con proyección y poseer una carrera en ascenso. Podrán ser elegidos como artista revelación los expo-

nentes de cualquier género musical que hubieren publicado su primera producción fonográfica durante el período de premiación.

 **4.14 Premio a la Difusión de la Música de los Pueblos Originarios:** Este premio se concede al músico que se destaca en el rescate y difusión de la música de los pueblos originarios de Chile. Son candidatos a este premio los artistas que interpretan y difunden música de sus raíces o cualquier otro artista de música popular, chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que promueva en su trabajo elementos de la música de raíz indígena. Son postulantes los artistas de estas características que, durante el período de premiación, hayan realizado una actividad o producción que difunda la música de los Pueblos Originarios, como, por ejemplo, la publicación de un disco, la interpretación de música en una obra audiovisual o el estreno o representación de una obra en vivo.

 **4.15- Mejor Música para Audiovisuales:** Este premio será concedido a aquel autor y/o compositor chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que representa lo mejor del año en música compuesta para obras audiovisuales, tales como series de televisión, películas o cualquier otra producción audiovisual es-

trenada en Chile durante el período de premiación.

 **4.16 Artista del Año:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año. Serán candidatos cada uno de los cinco artistas nominados en cada una de las categorías por género musical, detalladas en los puntos 4.1 a 4.11. El ganador de esta categoría se elegirá por votación del público.

 **4.17 Canción del Año:** Este premio será concedido al autor o al artista intérprete de la canción más destacada del período de premiación. Podrán postular autores y/o artistas que hayan lanzado y difundido un single durante el período de premiación, o aquellos que hayan lanzado una producción fonográfica completa, seleccionando solo una canción de dicha producción como obra postulante. No pueden postular covers ni reediciones de canciones grabadas previamente.

 **4.18 Álbum del Año:** Este premio será concedido al artista que haya editado y difundido una producción fonográfica durante el período de premiación, de cualquier género o estilo, en cualquier formato. Cada artista nominado

en las diferentes categorías que esté postulando con una producción que cumpla con los requisitos mencionados en el punto (2) de estas bases, se convertirá en postulante a esta categoría. El jurado -compuesto exclusivamente por periodistas especializados- seleccionará a los 5 Nominados de esa lista de postulantes, proceso que por su naturaleza se realizará posterior a la Nominación de las demás categorías.



4.19 Mejor Productor Musical

Este premio será concedido al productor musical que destaca en el período de premiación como lo mejor del año en la materia. Los postulantes deben presentar 3 canciones (créditos) que hayan sido difundidas en el período de premiación, de uno o más artistas, pertenecientes o no a producciones fonográficas, en las cuales hayan participado como productor musical.



4.20 Canción más tocada.

Este premio será otorgado al artista cuya canción fue la más difundida en radios durante el período de premiación, según los registros oficiales con los que cuenta SCD, independiente de la fecha de edición de esta obra.

CATEGORÍAS VINCULADAS A LA MÚSICA

Las categorías que representan otras manifestaciones artísticas que se vinculan a la música son las siguientes:



4.21 Mejor Publicación Musical Literaria:

Este premio será concedido al autor de la mejor obra literaria vinculada a la música chilena, publicada a través de una editorial o de forma independiente, ya sea en formato físico o exclusivamente digital, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. En esta categoría se incluyen textos narrativos, investigaciones y crónicas, no así textos técnicos, de partituras o estudios sobre técnicas de instrumentos.



4.22 Mejor Videoclip: Este premio se concede al mejor Videoclip de un artista chileno, estrenado en Chile durante el año que comprende la premiación, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. Este premio es concedido al Director del Videoclip y cada postulante sólo podrá postular como máximo dos obras. Debido al alto volumen de postulaciones, esta

categoría contará con un jurado pre-evaluador que seleccionará un máximo de 100 videos.



4.23 Mejor Arte de un disco.

Este premio reconocerá el mejor arte de un fonograma, entendiéndose este como todo el conjunto de elementos visuales que conforman un disco. Este premio será concedido al creador del arte del disco y sólo premiará fonogramas que hayan sido editados en forma física, ya sea CD, vinilo o cassette durante el período de premiación. Cada postulante sólo podrá ser nominado por 1 (una) obra, independiente del número de obras postuladas en las que haya participado.

5

SOBRE EL JURADO Y EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

a) Sobre el Jurado

Los Jurados de los Premios Pulsar estarán conformados por diferentes actores de la industria de la música chilena y cada categoría dispondrá de un jurado especializado integrado por un mínimo de 6 miembros. Los jurados deberán reunir las cualidades especiales que se señalen en cada categoría, cuando aquellas lo requieran. Un mismo jurado podrá determinar los nominados y ganadores de 2 o más categorías diferentes, siempre que reúnan la idoneidad necesaria para tales fines.

La Organización en conjunto con cada jurado elegirá a un integrante de este para que oficie como su presidente.

No podrán ser parte del Jurado los miembros del Consejo Directivo SCD y aquellos que sean postulantes en su misma categoría.

Los integrantes del jurado no podrán votar por su cónyuge o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Tampoco podrán votar por

aquellas producciones en las cuales hayan participado de cualquier forma o tipo de colaboración.

La falta de concurrencia de alguno de los integrantes del jurado a alguna de las etapas de votación por más de una ocasión, significará la pérdida de su calidad de Jurado de los Premios Pulsar, sin afectar al proceso mismo de la votación. La Organización se reserva la posibilidad de reemplazar a un Jurado que no haya participado en alguno de los procesos de votación.

Los miembros integrantes de cada jurado serán designados por la Organización y sus nombres serán publicados en la página web www.premiospulsar.cl

b) Sobre la selección de los Nominados

Del total de postulantes por cada categoría, los jurados seleccionarán 5 nominados para cada una de ellas, excepto la categoría Álbum del año cuyos 5 nominados se seleccionan entre todos los Nominados en las diferentes categorías de género.

La selección de los 5 nominados se hará en consideración a los votos que obtengan, los cuales

serán emitidos a través de una plataforma digital diseñada especialmente para estos fines, la cual cumple con todos los requisitos de seguridad y resguardos necesarios. Cada jurado asignará una calificación a cada uno de los postulantes (de 1 a 5).

Vencido el plazo de votación, el Notario Público designado procederá a escrutin los votos y a declarar como nominados a los 5 postulantes que hubieren recibido mayor cantidad de nominaciones en cada una de las categorías. De producirse empate entre los candidatos, primarán los promedios de calificación, siendo seleccionados los nominados con notas más altas.

Tras el recuento de los votos, el Notario Público designado confeccionará un acta donde consten los resultados de la votación, sin hacer mención al número de votos obtenido por cada candidato. Únicamente la Organización podrá solicitar al Notario todos los datos relativos a los resultados de la votación.

El Notario Público guardará y mantendrá en confidencialidad las actas hasta el momento de hacer entrega de ellas, en sobre cerrado, a la Organización.

Los nominados serán dados a conocer al público ordenados por alfabeto y categoría, a través del sitio web www.premiospulsar.cl y por todos los medios de comu-

nicación que se utilicen para la difusión de los Premios Pulsar, a más tardar dos días posteriores al conteo de votos. En ningún caso la lista de nominados hará alusión al número de votos obtenidos por cada uno de los nominados y se mantendrá en reserva dicha información. Sin perjuicio de lo anterior, por motivos de transparencia, el jurado podrá, al finalizar la reunión de selección de los ganadores, solicitar al presidente que le pida a la organización que le exhiba un reporte de la votación de los nominados, bajo estricta reserva y confidencialidad.

c) Sobre la selección de los Ganadores

En una segunda etapa de votación, el jurado de cada categoría se reunirá para elegir por deliberación, a un solo ganador de entre los 5 postulantes nominados.

Las reuniones solo se realizarán con quorum superior al 50% de la totalidad del Jurado. En caso de ausencia justificada por algunos de los motivos que se indicarán, se aceptará su participación vía videoconferencia. Para el caso de tales ausencias, el Jurado deberá justificar los motivos de éstas, siendo válidas las ausencias por motivos de viaje, siempre y cuando sean comunicadas a la organización con una antelación no menor a dos semanas previas a la reunión de deliberación. Será igualmente válida la ausencia de algún Jurado y se permitirá su

participación por videoconferencia, por encontrarse con problemas de salud. En este último caso, el Jurado o algún pariente deberá dar aviso a la organización de la situación que le aqueje con un mínimo de 48 horas previas a la realización de la reunión de deliberación.

Cada jurado elegirá a un presidente de mesa quien dirigirá el debate de la reunión y confeccionará el acta con la mención del nombre del ganador en cada categoría. Adicionalmente, podrá el presidente efectuar la revisión de los votos obtenidos por los nominados en el proceso señalado en el punto 5.b) para efectos de transparencia.

Un Abogado SCD estará presente en cada reunión, y velará por el correcto desarrollo de éstas, supervisando la confección de las actas en cada reunión. El acta deberá ser firmada por todos los jurados presentes. El acta se le entregará al Abogado presente quien la custodiará y hará entrega de los sobres a la Organización debidamente certificados, previo a la ceremonia de que trata la letra siguiente.

Se exceptúa de lo indicado precedentemente, el ganador de la categoría indicada en el punto 4.16, el que será elegido por votación del público de acuerdo al documento "Anexo Bases de Votación del Público" que se encontrará disponible en el sitio web www.premios-pulsar.cl Los ganadores serán dados a conocer en la ceremonia de premiación de que trata la letra siguiente.

d) Sobre la ceremonia de premiación y los premios

Los ganadores de todas las categorías se anunciarán en la ceremonia de premiación que se llevará a efecto en el mes de mayo.

El premio consistirá en una estatuilla de reconocimiento entregada por la Organización. No se entregarán premios en dinero en ninguna de las categorías.

La ceremonia de premiación podrá ser transmitida en vivo por los medios de comunicación con los cuales la Organización tenga convenio, reservándose ésta el derecho de transmitirlos en todo o en parte, en conformidad a los términos acordados con el medio de comunicación respectivo.

6 CONDICIONES GENERALES

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en las bases no serán consideradas por el jurado. Tampoco lo serán aquellas postulaciones que sean objeto de reclamos o disputas respecto a la titularidad de derechos sobre las interpretaciones, fonogramas, u obras presentadas a los Premios Pulsar.

La Organización también se reserva el derecho de descartar una postulación si queda de manifiesto que la obra o el fonograma no cuenta con todas las autorizaciones de derecho de autor o conexos requeridas previamente a su grabación y publicación. La Organización de los Premios Pulsar no se hace responsable por cualquier tipo de reclamación que pudiere surgir en virtud de la postulación de una canción que no cuente con las autorizaciones otorgadas los titulares de derechos de autor y conexos.

Postulaciones que contengan errores u omisiones, tendrán un plazo único de 5 días a contar de la fecha de notificación, para corregir o completar dicha postulación inconclusa.

Las postulaciones aceptadas serán

difundidas y consignadas en la web www.premiospulsar.cl como tales, en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez recibidas a través del sistema de postulación online o formato físico.

Las postulaciones aceptadas serán sometidas a un Jurado pre evaluador, seleccionado por la Organización, que definirá si corresponde a la categoría postulada, pudiendo la misma ser asignada a una categoría diferente a la postulada originalmente. La decisión del Jurado en este sentido será inapelable y será informada al postulante, pudiendo él mismo desistir de postular en un plazo máximo de 5 días posteriores a la recepción de la notificación del cambio.

La Organización pondrá a disposición de cada jurado la información recibida a través de las postulaciones. No obstante, la Organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicha información.

Todo material entregado para la postulación no será devuelto.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por la Organización.



7

ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que ingrese una postulación a los Premios Pulsar ha conocido y aceptado íntegramente sus condiciones.

La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en el sitio web www.premiospulsar.cl

8

CONSULTAS Y ORIENTACIÓN GENERAL

Las consultas sobre las presentes bases deberán realizarse al correo electrónico premiospulsar@scd.cl.



:[SCD]:
el **valor** de la música

+ INFO

www.premiospulsar.cl

f Pulsarcl **t** @pulsarcl **i** @pulsarchile

www.scd.cl

f SCDo oficial **t** @SCDChile **i** scd_chile